RECTIFICACIÓN DEL DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO

Con relación al llamado LCO Nº 01/14 que guarda relación con el llamado para contratación de consultor en elaboración de proyectos de construcción y fiscal general de obras para la Gobernación de Misiones.

Visto: el error involuntario en la justificación de la cancelación del llamado de referencia en el dictamen de fecha 31 de enero del corriente año.
Que, en el dictamen de fecha 31/01/2014 no se ha consignado que la cancelación del llamado en cuestión se debe a la existencia de un Convenio Interinstitucional entre la Gobernación de Misiones y la Facultad de Arquitectura (U.N.A.), que otorga la posibilidad de la designación de Fiscales y Consultores de Obras para la Gobernación de Misiones por parte de la Facultad de Arquitectura (U.N.A), constituyendo tal circunstancia una situación ventajosa para la Gobernación de Misiones en relación al tiempo y costo de la Fiscalización y Consultoría de Obras.

Por todo lo expuesto y fundado en las disposiciones del Artículo 31 de la Ley de Contrataciones Públicas se sugiere la cancelación del llamado previsto con ID. Nº 264824.

Abog. José Ayala Galeano
Resp. de la U.O.C.

Fecha: 10/02/2014